

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”

- 7 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de abril de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, del Servicio Madrileño de Salud por la que se publica la convocatoria de un puesto de Jefe de Servicio de Radiofísica Hospitalaria en este centro asistencial.**

Advertido error material en la Resolución de 22 de abril de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la convocatoria de un puesto de Jefe de Servicio de Radiofísica Hospitalaria en este centro asistencial (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo de 2019).

Esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha resuelto:

Primerº

Rectificar el error material detectado en la referida Resolución, en el sentido siguiente:

- Donde dice:
“Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, y del título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria, expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional”.
- Debe decir:
“Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Física u otras disciplinas científicas y tecnológicas, y del título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria, expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional”.

Segundo

Como consecuencia de la corrección del error, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Hágase público para general conocimiento.

Majadahonda, a 17 de mayo de 2019.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, Ricardo Herranz Quintana.

(03/18.890/19)

